UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1673 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 JUN 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1357-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 842-2024-UNSCH-EPG/D de la Escuela de Posgrado y el Memorando Nº 034-2024-EPG-FIMGC-UNSCH de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingenieriá de Minas, Geología y Civil sobre modificación del Reglamento del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 761-2024-UNSCH-CU, de fecha 16 de febrero de 2024, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 034-2024-EPG-FIMGC-UNSCH, de fecha 09 de abril de 2024, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha solicitado la modificación de la modalidad semipresencial a la modalidad presencial de la Maestría en Ciencias Exactas en el Proceso de Admisión 2024;

Que, con Memorando Nº 842-2024-UNSCH-EPG/D, de fecha 14 de mayo de 2024, la Escuela de Posgrado ha solicitado la modificación del Reglamento del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela de Posgrado de la Uiversidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acompañando la Resolución Directoral Nº 314-2024-UNSCH-EPG/D, de fecha 08 de mayo de 2024;

Que, resulta necesario aprobar la modificación del artículo 10º del Reglamento del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 761-2024-UNSCH-CU, de fecha 16 de febrero de 2024, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de junio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1673 -2024-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación del artículo 10º del Reglamento del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Crsitóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 761-2024-UNSCH-CU, de fecha 16 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

"**Artículo 10º.- CUADRO DE VACANTES**

La Escuela de Posgrado para el Concurso de Admisión 2024, en las tres (03) Modalidades: Presencial, Semipresencial y a Distancia, ofrece maestrías, doctorados y segundas especialidades conforme se indica en el cuadro de vacantes.

MODALIDAD: PRESENCIAL

UPG	MAESTRÍA	EXAMEN DE ADMISIÓN	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TRASLADO INTERNACIONAL	TOTAL
(...)						
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL	CIENCIAS EXACTAS	40	0	0	0	40

(...)"

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1673 -2024-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/wvgs